

Sección Sindical del Ayuntamiento de Santa Lucía

Avda. Las Tirajanas 151 (Planta Sótano Local 1. Oficinas Municipales) E-mail: sepcasantalucia@gmail.com santalucia.sepca.es – 928 72 72 00 Ext 1191 - 625 609 761

SEPCA INFORMA

NO DEVOLUCIÓN

PERMISO RETRIBUIDO RECUPERABLE

El día 30 de marzo de 2020, mediante Decreto de Alcaldía se acordó que algunos/as trabajadores/as pasaran a "disfrutar de un permiso retribuido recuperable, de carácter obligatorio".

Sin embargo, también se acordó que "deberán estar plenamente disponibles" y "deberán acudir a las oficinas municipales si fueran requeridos".

SEPCA ha defendido en la Mesa General de Negociación que los/as trabajadores/as no deben recuperar el Permiso Retribuido Recuperable puesto que el personal municipal afectado se encontraba en <u>situación de DISPONIBILIDAD</u>, imponiendo la Administración su decisión de recuperación de horas de trabajo.

SEPCA pone a disposición de todo el personal municipal un escrito para comunicar a esta Administración que al haber estado disponible no debe realizar ninguna recuperación.

Escrito disponible en:

santalucia.sepca.es

intranet municipal